Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo Superior - Secretaría General



ACUERDO No. 059 DE OCTUBRE 26 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015".

Que el señor Rector recibió invitación, para participar en el Primer Encuentro Regional Latinoamérica PRME, que se realizará en IAE Business School (Campus Pilar) en Buenos Aires, Argentina, entre el 6 y 7 de diciembre de 2011.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que para efectos de la participación del señor Rector en todo el desarrollo del evento académico, se debe contar con el aval del Consejo Superior de conformidad con el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General) y para ello, se hace necesario que se desplace un día antes del inicio del mismo y retorne un día después de su finalización.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de las comisiones de servicios al exterior, con cargo al presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo Superior - Secretaría General



ACUERDO No. 059 DE OCTUBRE 26 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de Buenos Aíres (Argentina), los días comprendidos entre el 5 y el 8 de diciembre de 2011, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante la comisión de servicios autorizada la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, etc., necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior se causaran con cargo al presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: El señor Rector deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

WILSON CASAS ALVAREZ

Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Secretaria General